



1. Datos sobre la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor

Se considera persona adulta mayor a aquella de 60 años o más. (Art. 2.)

La Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor tiene por objeto garantizar, proteger y promover el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la Persona Adulta Mayor.

Fue aprobada por Decreto Legislativo No. 817 del 27 de enero de 2021 publicada en el Diario Oficial Tomo 431, No. 74 del jueves 22 de abril de 2021 y entró en vigencia el 1 de enero de 2022, con excepción del Procedimiento Administrativo Sancionador para los Centros de Atención, el cual surtió efecto a partir del 1 de enero de 2023.

2. ¿Qué es CONAIPAM?

CONAIPAM significa Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor. Es un ente de protección social, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, para el cumplimiento de sus objetivos y fines.

Tiene como objetivo general la rectoría, el diseño, planificación, coordinación, ejecución y monitoreo del conjunto de políticas, planes, programas, normativas y acciones a favor de la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores, de conformidad con los objetivos, principios y disposiciones contenidas tanto en la presente Ley como en otras normas aplicables.

CONTENIDO

1. Datos sobre la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor
2. ¿Qué es CONAIPAM?
3. Nuestro Trabajo

3. Nuestro Trabajo

El martes 30 de mayo de 2023 se desarrolló la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno, como máxima autoridad de CONAIPAM. Entre los temas que se abordaron se encuentran los siguientes:

- a) Presentación de la "Propuesta de Lineamientos de Funcionamiento del Pleno del Consejo y Delegación del Personal al Comité Técnico".
- b) Propuesta de presupuesto 2024.
- c) Guía de Proceso Administrativo para los Centros de Atención.
- d) Ruta Interna de Atención a las Personas Adultas Mayores.

15 DE JUNIO

DÍA MUNICIPAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ

"Una civilización moderna solo puede merecer tal nombre si conserva la tradición de honrar, respetar y proteger a los adultos mayores de la sociedad".

Ban Ki-moon
Secretario General
Naciones Unidas
2007-2016